



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La participación de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas» a celebrar en Zaragoza (Código Z AFC-0243/2008).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua de 23 de octubre de 2007, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 27 de febrero de 2008, el Plan de Actividades Formativas para el año 2008, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos A y B, o asimilados.

Número de participantes: 40

Número de horas: 12

Fechas de celebración: Del 2 al 5 de junio de 2008.

Lugar de celebración: Aula 3 del IAAP. Puerta 19. Edificio Pignatelli. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

Horario: De 17:00 a 20:00 horas.

Programa:

1- Realidades complejas, cambios sociales y económicos.

—Razones para una apuesta con dificultades:

—Punto de partida: sofisticación, diversidad y complejidad de las políticas

—Objetivos de la participación

—De la racionalidad tecnocrática a la racionalidad deliberativa

2- Pero, ¿de qué estamos hablando exactamente?

—Mitos y fracasos de la participación

—El eterno (e irrelevante) debate entre democracia representativa y participativa:

—La participación como «instrumento para»

—La participación como mentalidad

—La participación como diálogo constructivo: entre el monólogo y el chismorreo

3- Y, ¿cómo se hace?

—Procesos y espacios de participación

—Los tres momentos: Explicarse, escuchar y responder.

4- Experiencias concretas y diversas

—Participación en procesos de elaboración legislativa

—Participación en planes y programas:

—Pactos nacionales

5- La Dirección General de Participación del Gobierno de Aragón

—Misión

—Objetivos

—Líneas de actuación

—Acciones para el 2008

—Retos pendientes

—Propuestas de futuro

Coordinador: Ignacio Celaya Pérez.

—Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (Boletín Oficial de Aragón número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo (Boletín Oficial de Aragón de 5 de junio).

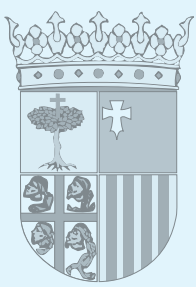
En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.



El modelo de instancia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

—Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 19 de mayo de 2008.

—Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 22 de abril de 2008,

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**